

# CENTRO UNIVERSITARIO ARGENTINO – ALEMAN

## Programa I.DEAR

### INGENIEROS DEUTSCHLAND - ARGENTINA

#### Instructivo para el financiamiento en Argentina

##### Requisitos para el financiamiento

El Proyecto I.DEAR deberá cumplir con los siguientes requisitos para obtener financiamiento para su ejecución:

- Los estudiantes deben figurar en el Sistema SIU-Araucano.

El Sistema SIU-Araucano reúne la información de la cantidad de alumnos inscriptos en las distintas carreras de pregrado, grado y posgrado de Instituciones Universitarias públicas y privadas argentinas. Permite realizar el trabajo estadístico de datos para obtener información de estadísticas de ingreso, regularidad y egreso de los estudiantes, etc. De este modo permite tanto a las Instituciones como a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y al CUAA contar con información consolidada y consistente.

##### Compromiso de la Institución Universitaria argentina

Para acceder al financiamiento en el marco de este Programa, las Instituciones Universitarias deberán presentar un plan de acción que involucre actividades con impacto social a cargo de sus estudiantes, del cual podrán participar otros actores de la comunidad universitaria.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberá garantizar el compromiso de los estudiantes de realizar actividades educativas, formular proyectos, resolver problemas o atender casos en el marco de Programas de responsabilidad social universitaria o extensión universitaria de una entidad relevante y acorde con el aporte de la sociedad al sostenimiento de este Programa.

En caso de incumplimiento injustificado por parte de la Institución Universitaria y/o el estudiante, los Ministerios se reservan el cumplimiento total y efectivo de las obligaciones asumidas en el marco de este Programa.

Excepcionalmente, la Institución ante el incumplimiento del estudiante podrá proponer un plan alternativo de similar relevancia y entidad.

En caso de incumplimiento o falta de aprobación de los objetivos académicos de la Proyecto -sin causa que lo justifique- el estudiante deberá proceder a la devolución del monto total de lo percibido en el marco de este Programa. La Institución Universitaria argentina que cuente con casos de este tipo, no podrá acceder a la renovación del Proyecto.

La Institución Universitaria argentina asume la plena vigencia de lo prescrito en la Ley de Educación Superior por cuanto debe expedir en un plazo no mayor a 120 días corridos de la graduación o inicio del trámite los diplomas y certificaciones correspondientes.

##### Modalidad de financiamiento

La modalidad de financiamiento es DIRECTA. Esto implica que con los fondos del CUAA la Institución Universitaria argentina deberá cubrir los gastos de pasajes y viáticos de sus docentes, docentes-investigadores y personal de gestión de la Institución Universitaria argentina (SALIENTES), así como el pasaje y la mensualidad de los estudiantes de la Institución Universitaria argentina (SALIENTES).

##### Lineamientos generales para el financiamiento

El monto máximo anual de financiamiento por Institución Universitaria argentina es de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000). Este monto queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria anual de la Secretaría de Políticas Universitarias del ME.

## **Movilidad y duración de la estadía para Estudiantes SALIENTES**

El financiamiento de la movilidad comprende los rubros pasaje y mensualidad.

El número mínimo de movilizaciones de estudiantes por Institución Universitaria por año es de **3 movilizaciones**.

Debe mantenerse un equilibrio entre las movilizaciones de los dos países así como entre las movilizaciones de estudiantes y docentes (el número de docentes movilizados por año calendario no debe superar al de estudiantes).

La estadía del estudiante en la Institución Universitaria contraparte debe ser de 2 semestres académicos, uno de los cuales corresponde a una practica profesional supervisada en una empresa.

La estadía completa del estudiante no deberá superar la cantidad de días que permite el pasaje de ida y vuelta. En el caso que la estadía completa del estudiante supere la cantidad de días que permite la emisión de un pasaje ida y vuelta, los gastos de un segundo pasaje o de penalidades por cambio de fecha deberán afrontarse con fondos propios (de la Institución Universitaria o del Estudiante).

### **Contrato de Estudio del Estudiante**

Los estudiantes deberán firmar un Contrato de Estudio previo a su viaje con el detalle de los cursos a realizar durante la estadía de intercambio en la Institución Universitaria socia (**Anexo IV Modelo Contrato de Estudios**).

### **Seguro de Salud para Estudiantes SALIENTES**

El Seguro de Salud para el Estudiante de la Institución Universitaria argentina que realice su estadía en la Institución alemana, es de carácter obligatorio y es indispensable contar con la contratación del mismo al momento de tramitar la Visa.

La Universidad alemana podrá solicitar una suma fija mensual de **Euros 100,00** para los estudiantes de la Universidad argentina. Esto debe tramitarse a través del coordinador alemán del Proyecto que deberá incluirlo en el pedido de financiamiento por el lado alemán.

Se aconseja enfáticamente recomendar a los estudiantes la contratación de un seguro de salud para viajes al exterior que sea lo suficientemente amplio e incluya seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

La contratación deberá realizarla el ESTUDIANTE de manera personal. Los estudiantes de las Instituciones Universitarias argentinas y alemanas de los programas en el marco del CUA-DAHZ, tienen la posibilidad de contratar un seguro de esta índole a través del DAAD. Se recomienda hacer uso de esta opción. Para información al respecto por correo electrónico: [versicherungsstelle@daad.de](mailto:versicherungsstelle@daad.de) y por teléfono: +49 (0)228/882-630.

## **1. Pasajes para personal de gestión, docentes, docentes investigadores y Estudiantes SALIENTES**

### Pasajes nacionales e internacionales

#### a. Nacionales

Pasajes dentro de Argentina: SÓLO para los casos en que participe más de una Institución Universitaria argentina como miembro socio, se cubrirán aquellos pasajes en ómnibus o aéreos (clase económica) dentro de Argentina.

#### b. Internacionales

Pasajes aéreos Argentina-Alemania-Argentina: para estudiantes, docentes, docentes-investigadores y personal de gestión SALIENTES.

Un pasaje aéreo (ida y vuelta) por misión: **Monto total del pasaje aéreo en clase Económica**

PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS DEBERÁN RESPETARSE las previsiones del Decreto N° 1191 de fecha 17 de julio de 2012, y de la Decisión Administrativa N° 244 de fecha 30 de mayo de 2013 o en su defecto referenciar la Decisión Administrativa N° 1067/16 en su Artículo 1ero.

Deberá obtenerse un comprobante del importe del pasaje adquirido a través de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA y de AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA y conservar los comprobantes de embarque de todos los tramos. Las excepciones para este último requisito se encuentran en la Decisión Administrativa citada.

Para la compra de pasajes terrestres o fluviales deberá obtener una factura B o C del importe gastado y conservar el pasaje de ida y vuelta.

El CUAA no aceptará gastos asociados al uso de autos particulares ni de combustible. En este sentido, los traslados deben realizarse a través de los medios de transporte anteriormente mencionados.

Pasajes para personal de gestión: Un (1) Pasaje ida y vuelta (pasaje aéreo + tren a destino final) en clase Económica por año por Institución Universitaria socia. En caso de penalidades por cambio de fecha, éstas deberán afrontarse con fondos propios. Se podrá planificar un viaje de gestión/coordiación al año.

Pasajes para docentes, docentes-investigadores: Pasaje ida y vuelta (pasaje aéreo + tren a destino final) en clase Económica.

En caso de penalidades por cambio de fecha, éstas deberán afrontarse con fondos propios.

Pasajes para estudiantes: Un (1) Pasaje ida y vuelta (pasaje aéreo + tren a destino final) en clase Económica por estudiante para realizar la estadía en la Institución Universitaria contraparte. En el caso que la estadía completa del estudiante supere la cantidad de días que permite la emisión de un pasaje ida y vuelta, los gastos de un segundo pasaje o de penalidades por cambio de fecha deberán afrontarse con fondos propios.

## **2. Viáticos para personal de gestión, docentes, docentes-investigadores**

Los viáticos corresponden a: alojamiento, alimentación y traslados (ómnibus, subterráneo, tranvía, tren o taxi) durante la estadía y traslados a y entre aeropuertos.

Viáticos para: personal de gestión, docentes, docentes-investigadores SALIENTES durante la estadía en la Institución Universitaria alemana. La duración máxima de la estadía es de 30 días para docentes y docentes-investigadores y de 7 días para viajes de personal de gestión.

- *Monto fijo de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200) / día.*

Viáticos dentro de Argentina: SOLAMENTE para los casos en que participe más de una Institución Universitaria argentina como miembro socio. Para docentes, docentes-investigadores y personal de gestión/coordiación de la Institución argentina que se movilicen dentro del país. La duración máxima de la estadía es de 7 días.

- *Monto fijo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) / día.*

Los viáticos deberán ser respaldados por un recibo en donde conste el monto recibido, el periodo de viaje, los datos del beneficiario con su firma y la firma del coordinador responsable.

### Duración de la estadía de personal de gestión, docentes, docentes-investigadores

- Para personal de gestión la duración máxima es de 7 días.
- Para docentes y docentes-investigadores SALIENTES la duración máxima de la estadía es de 30 días.

iii. Para los casos en que participe más de una Institución Universitaria argentina como miembro socio, la estadía de los docentes y docentes-investigadores de la Institución argentina que se movilicen dentro del país podrá tener una duración máxima de 7 días.

### **3. Mensualidad para Estudiantes SALIENTES**

El valor de la mensualidad corresponde al equivalente en pesos de un mínimo de EUROS OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (€ 861) a la cotización oficial al momento de realizar el pago. Este monto en Euros es el exigido por Alemania para emitir la Visa de Estudiante.

A los efectos de confeccionar el Solicitud de Financiamiento 2021, es necesario tomar un valor fijo de la mensualidad. Para este fin se calcula la mensualidad en función de un valor promedio estimado de 1 € = AR\$ 130; esto corresponde a una mensualidad de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000).

IMPORTANTE: Es requisito que el estudiante firme un comprobante de recepción de la mensualidad en el cual debe figurar el monto total otorgado en ARS y la cantidad de mensualidades a las que corresponde.

**Visa de Estudiante:** Para realizar una estadía de estudios en una Institución Universitaria alemana, los estudiantes de la Institución argentina (Estudiante SALIENTE) deberán obtener una *Visa de estudiante*. Para acceder a la misma es condición de la República Federal de Alemania que el estudiante SALIENTE perciba un mínimo mensual correspondiente al equivalente en pesos de EUROS OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (€ 861). Es decir, deberán transferir o pagar el equivalente en pesos de € 861/mes al momento de realizar el pago.

Es importante tener en cuenta que los tiempos requeridos para la gestión de esta Visa son fijos y el turno para poder iniciar el trámite solo puede obtenerse a través de la página web del Consulado de la República Federal de Alemania (<https://buenos-aires.diplo.de/ar-es/service/visa-einreise/visasnacionales/2008256>).

Al momento de proyectar el presupuesto anual, es importante para el CUAAsaber qué estudiantes son CONTINUOS, para calcular la financiación de las mensualidades de dichos estudiantes para el primer trimestre del año subsiguiente al año de inicio.

Un ESTUDIANTE CONTINUO es aquel cuya estadía abarca meses correspondientes a DOS (2) años calendario sucesivos (Ej.: del 1.7.2020 al 31.3.2021).

**Forma de pago:** La forma en que se realicen los pagos queda a criterio de cada Institución Universitaria. A continuación, se sugieren algunas posibilidades:

- a. Pagar el monto por adelantado y en efectivo por la totalidad de la estadía al estudiante, quien deberá firmar un recibo que confirme la recepción de la misma y el compromiso de cumplir con lo pactado.
- b. El estudiante, una vez en Alemania, deberá abrir una cuenta bancaria a la cual le será transferida la mensualidad ya sea en forma mensual, cada cierta cantidad de meses o por el monto total de la estadía.
- c. Transferir a la cuenta bancaria de la Institución Universitaria en Alemania el monto correspondiente a las mensualidades de los estudiantes. La Institución Universitaria alemana abrirá una cuenta bancaria para cada estudiante en Alemania donde les será transferida la mensualidad.

Para el caso “C” es necesaria la participación del Coordinador de la Institución Universitaria alemana, quien deberá realizar las gestiones correspondientes en su Institución para poder hacer efectiva esa forma de pago. Tenga en cuenta lo siguiente:

- i. Para recibir fondos de terceros las Instituciones Universitarias alemanas necesitan un documento legal. Puede ser un convenio oficial suscrito para tal fin o como anexo en el Convenio Específico de Cooperación firmado por las Instituciones Universitarias socias. Este documento debe confirmar la asignación de fondos y su uso (en alemán "Zuwendungsschbescheid" o "Bewilligungsschreiben"), el motivo, la finalidad y el esquema de transferencias a los estudiantes. La puesta en función de este formato dependerá de cada Institución Universitaria y deberá ser acordado con el Coordinador.

- ii. Las Instituciones Universitarias deberán abrir una cuenta bancaria interna con un número propio ("Objektkonto") para gestionar dichos fondos.
- iii. Para abrir una cuenta interna es necesario solicitar el permiso por parte de las autoridades responsables de la Institución Universitaria alemana.

NO es posible pagar gastos de transferencia de dinero y/o comisiones bancarias con fondos del CUAA.

#### **4. Preparación y formación lingüística para Estudiantes**

- Hasta un máximo de *PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000)*.

Se otorgará dicho monto por año para la Institución Universitaria argentina, destinado a cursos presenciales u online. Puede ser utilizado para financiar cursos presenciales de alemán para la preparación de los estudiantes SALIENTES, así como para financiar cursos presenciales de castellano para los estudiantes ENTRANTES. El monto está supeditado al tipo de Proyecto y a la cantidad de alumnos.

Para cursos online de alemán se puede optar por la alternativa DUO-Online. En caso de utilizar esta opción, los costos deben ser incluidos en los gastos de idioma en el Solicitud de Financiamiento por el lado alemán (ver requisitos en el instructivo de financiamiento para la Institución Universitaria alemana).

Para los casos de Instituciones Universitarias es argentinas en donde no haya posibilidad de adquirir el nivel de alemán requerido, podrán, excepcionalmente, solicitar financiamiento extra para cursos intensivos de alemán en la Institución contraparte para los estudiantes argentinos del Proyecto correspondiente. La duración máxima de los mismos es de tres meses. Estos cursos deberán realizarse en Alemania previo al comienzo de los estudios en la Institución Universitaria socia alemana. Para estos casos excepcionales, al costo de los cursos es financiado directamente por el CUAA Bonn (ver requisitos en el instructivo de financiamiento para la Institución Universitaria alemana). El financiamiento de mismo deberá ser tramitado por el coordinador alemán.

#### **5. Adicionales**

- Hasta un máximo de *PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)*.

Se otorgará dicho monto por año calendario para la Institución Universitaria argentina (monto supeditado a la cantidad de alumnos involucrados), destinado a financiar:

- a. Formatos virtuales como Software, Licencias
- b. Talleres, marketing, logística.

Para la rendición de los gastos adicionales, se deberá presentar una factura B o C a nombre de la Institución Universitaria argentina.

Quedan excluidos gastos de: comisiones bancarias, infraestructura de oficina y bienes patrimoniales (computadoras, impresoras, alquiler de oficinas o dependencias, etc.); pago de honorarios o sueldos por el lado argentino; pago de matrículas de estudiantes; compra de productos o servicios para la unidad académica o personales; gastos de mantenimiento; obsequios institucionales; participación en Congresos ajenos al Proyecto; gastos relacionados a un adicional de la movilidad (por ej: penalidades por cambios de fecha de pasajes, pasajes en clase ejecutiva); tramitación de visas y gastos relacionados; tasas aduaneras, trámites relacionados con el título, etc.

#### **6. Período de financiamiento del Proyecto I.DEAR**

Período de financiamiento: 4 años de duración. Sujeto a un informe anual académico y financiero satisfactorio.

**Evaluación:** Se llevará a cabo una evaluación al final del período de financiamiento. Aquellos Proyectos que resulten evaluados positivamente podrán presentar un nuevo pedido de financiamiento por 4 años. Esta presentación podrá entrar en competencia con eventuales nuevos candidatos y/o renovaciones.

### **7. Informe anual de Gestión del Proyecto:**

Una vez finalizado cada año de ejecución, se deberá presentar un informe académico anual por cada país. En Argentina el plazo de entrega es hasta el 28 de febrero del año que comienza. El formulario para realizar el informe académico será provisto por la oficina local del CUAA-DAHZ en tiempo y forma.

### **8. Rendición de cuentas**

Una vez finalizado el año de ejecución, se deberá presentar la rendición de cuentas anual en cada país.

En Argentina el plazo de entrega para la rendición (parcial/total) es hasta el 28 de febrero del año que comienza. La documentación (Anexos, Instructivos y Resoluciones de Transferencia) será provista oportunamente por la oficina local del CUAA.

La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 763/2018 del 12 de octubre de 2018 respetando las previsiones del Decreto N° 1191, de fecha 17 de julio de 2012, de la Decisión Administrativa N° 244 de fecha 25 de junio de 2013 y de la Decisión Administrativa 1067/16 de fecha 29 de septiembre de 2016 en su Artículo 1°.

Cabe aclarar que aquellos Proyectos que al 28 de febrero adeuden la presentación de la rendición correspondiente a los años precedentes, no recibirán nuevos fondos hasta que regularicen su situación.

La liberación de recursos para el siguiente período quedará condicionada a la aprobación del informe académico, a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación técnica que el CUAA/PIESCI realice a tales efectos.

### **Cuadro resumen del financiamiento para las Instituciones Universitarias en Argentina**

RUBROS <sup>3</sup>	SALIENTES	DOCUMENTACIÓN para RENDICIÓN (ver Instructivo)
<b>1. Pasajes<sup>*1</sup></b>	Monto total del pasaje aéreo en clase Económica	Factura B o C Ticket de embarque de todos los tramos
<b>2. Viáticos</b> <b>Viáticos dentro de Argentina</b>  • . Personal de Gestión  • . Docentes, Docentes-investigadores	<i>Monto fijo PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) / día</i>  Monto fijo PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200) por día / hasta 7 días  Monto fijo PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200) por día / hasta 30 días	Recibo firmado por el beneficiario y el coordinador responsable
<b>3. Mensualidad Estudiantes<sup>*2</sup></b>	Equivalente en PESOS a EUROS OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (€ 861) /mes a la cotización oficial al momento de realizar el pago	Recibo firmado por el beneficiario y el coordinador responsable. Constancia de transferencia adjunta al recibo firmado por el beneficiario
<b>4. Preparación lingüística</b>	Hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL(\$ 800.000)	Factura B o C
<b>5. Adicionales</b>	Hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).	Factura B o C, presupuestos y cuadro de cotizaciones

\*1 PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS DEBERÁN RESPETARSE las previsiones del Decreto N° 1191 de fecha 17 de julio de 2012, y de la Decisión Administrativa N° 244 de fecha 30 de mayo de 2013 o en su defecto referenciar la Decisión Administrativa N° 1067/16 en su Artículo 1ero.

\*2 Con los montos arriba detallados, quedan cubiertos los gastos en el país contraparte.

**IMPORTANTE:** Todo cambio que implique una modificación del Solicitud de Financiamiento aprobado, deberá ser comunicado por el Coordinador al CUAA Buenos Aires para su aprobación mediante una nota firmada por el Coordinador del Proyecto del lado argentino.

### **Entidad responsable del Programa**

La entidad responsable por la ejecución y financiamiento del “Programa I.DEAR” es el Centro Universitario Argentino-Alemán (CUAA), a través de sus secretarías de coordinación en Buenos Aires y Bonn.

El CUAA recibe los fondos para la ejecución del Programa en Argentina del presupuesto del Ministerio de Educación (ME) y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y en Alemania del Ministerio de Educación y Ciencia (BMBF), a través del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, Referat 26).